

DECRETO EXENTO N° 4601 /

Parral, 4 de octubre de 2011.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 5) La adquisición de doce (12) computadores de escritorio para implementar Unidad de Salud Familiar de Viña del Mar (USAF) dependiente del Departamento de Salud de Parral.
 - 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato "Computadores, Productos y Servicios Asociados" de N° 2239-4-LP10 "

CONSIDERANDO:

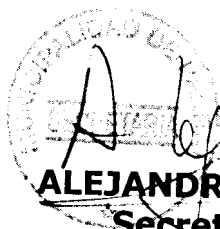
- 1.- **QUE**, resulta indispensable implementar la Unidad de Salud Familiar de Viña del Mar (USAF) con equipos computacionales y audiovisuales.
- 2.- **QUE**, el proveedor NET NOW TECNOLOGIA Y COMPUTACION S.A., RUT N° 78.112.170-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

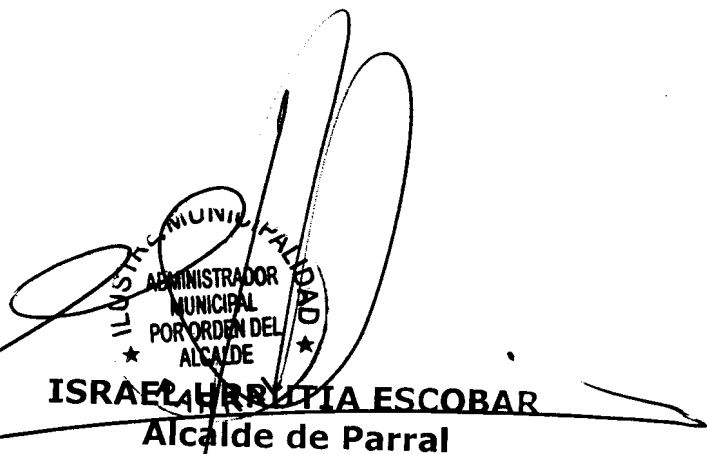
1º.-AUTORIZASE, la adquisición de nueve (9) computadores de escritorio marca Packard Bell modelo A3599 DE 2 GB y tres (3) computadores de escritorio marca Packard Bell modelo A3599 de 3 GB con el proveedor NET NOW TECNOLOGIA Y COMPUTACION S.A., a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de cuatro mil quinientos treinta coma treinta y tres dólares (US\$ 4.530,33), IVA incluido.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-31-02-004-003, "Ampliación USAF de Viña del Mar" del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

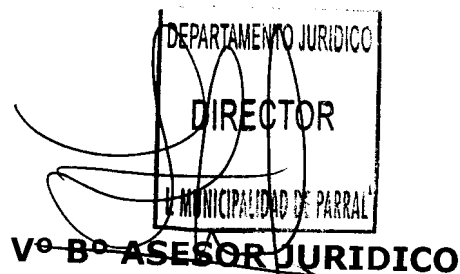
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras